

Señora

Marcela Estefanía Salazar Pañora

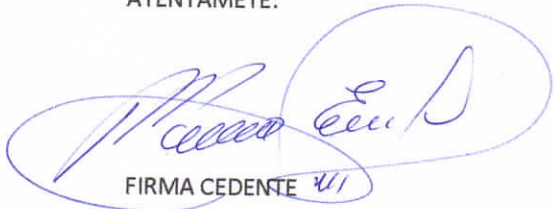
Gerente de TRANSXTAR S.A.

En la ciudad de Cuenca a los 01 días del mes de Agosto de 2018, entre los señores CEDENTE:
Señora Marcela Estefanía Salazar Pañora y su cónyuge Señor Caballero Sánchez Toledo Ángel
Luis, accionista de la compañía TRANSXTAR S.A. quien tiene a su haber 781 acciones del valor
de USD \$ 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO Señor

Especificando que ante la ausencia de mi cónyuge Señor Ángel Luis Caballero Sánchez Toledo
Se adjunta a este documento el poder legal otorgado hacia mi persona.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en
Celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:
La compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor JAIME ALFREDO VIZHÑAY QUITUISACA
una acción de las 781 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular
a la Superintendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la Inscripción en el libro de acciones
y accionistas por intermedio de la gerencia, para constancia
De la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen
derecho.

ATENTAMENTE:



FIRMA CEDENTE

Sra. MARCELA ESTEFANIA SALAZAR PAÑORA

C.C. 030111478-1



FIRMA DEL CESIONARIO

Sr. JAIME ALFREDO VIZHÑAY QUITUISACA

C.C. 010562540-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 030111478-1

APellidos y Nombres: SALAZAR PAÑORA MARCELA ESTEFANIA

Lugar y Fecha de Nacimiento: AZUAY CUENCA 1971-08-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: ANGEL LUIS CABELLERO SANCHEZ TOLEDO

INSTRUCCIÓN: RACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR COELLO JORGE

APellidos y Nombres de la Madre: PAÑORA DUTAN ROSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-01-25

Fecha de Expiración: 2024-01-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 DE FEBRERO 2018

037 037 - 188 0301114781

Salazar Pañora Marcela Estefania

AZUAY CUENCA

San Sebastián Parroquia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

0301114781

Salazar Pañora Marcela Estefania

INSTRUCCIÓN: RACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CABELLERO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ TOLEDO CAMERON

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-01-25

Fecha de Expiración: 2024-01-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 175050646-9

APellidos y Nombres: CABELLERO SANCHEZ TOLEDO ANGEL LUIS

Lugar y Fecha de Nacimiento: CUENCA 1988-05-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELA ESTEFANIA SALAZAR PAÑORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010562540-4

APellidos y Nombres
VIZHÑAY QUITUISACA JAIME ALFREDO

Lugar de Nacimiento
AZUAY CUENCA QUINGEO

Fecha de Nacimiento
1989-09-30

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VIZHÑAY INGA JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
QUITUISACA SUCONOTA MARIA T

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA 2013-09-20

Fecha de Expiración
2023-09-20

V3133V3222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No

018 - 197 NUMERO

0105625404 CÉDULA

APellidos y Nombres
VIZHÑAY QUITUISACA JAIME ALFREDO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
VALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 1038.02

DZ4089633

01/201



JUAN A. MONCADA Y DEL PRADO
 NOTARIO
 C/ MAYOR, N.º 19 - 2.º B
 28921 ALCORCON
 TEL. 91 611 10 50
 FAX: 91 642 55 68
 moncada @ notariado .org

R.

NÚMERO OCHOCIENTOS SEIS.-----

ESCRITURA DE APODERAMIENTO.-----

En Alcorcón, a veintidós de mayo de dos mil
 dieciocho. -----

Ante mí, JUAN ANTONIO MONCADA Y DEL PRADO,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
 residencia en Alcorcón, -----

-----COMPARECE: -----

DON ANGEL LUIS CABALLERO SANCHEZ-TOLEDO, mayor de
 edad, casado, asesor comercial, provisto de doble
 nacionalidad española y ecuatoriana, vecino de
 VALDEMORO (MADRID), calle CANTABRIA, N.º 9, 3.º
 Prta.A; y provisto de D.N.I. y N.I.F. español número
 08029568S. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. Y
 MANIFIESTA que su número de cédula de ciudadanía
 ecuatoriana es 175050646-9. -----

Me aseguro de su identidad por su reseñado
 documento nacional de identidad español que me

exhibe y devuelvo. -----

Le juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de APODERAMIENTO que redacto conforme a minuta facilitada por el compareciente y, al efecto, -----

-----OTORGA -----

Que confiere poder general generalísimo, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea preciso a favor de su esposa DOÑA MARCELA ESTEFANIA SALAZAR PAÑORA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, gerente, vecina de Cuenca (Ecuador) y provista de cédula de ciudadanía número 03011478-1.

Para que en su nombre y representación pueda ejercer las siguientes facultades: -----

PRACTICAR toda clase de actos, diligencias y gestiones ante cualesquiera autoridades, empresas y personas naturales o jurídicas en ECUADOR, especialmente en la ciudad de CUENCA (ECUADOR), en cuanto a la realización de todo tipo de gestiones hasta su conclusión final de ventas, transferencias de acciones en la Super de Compañías, y todo tipo de trámites en instituciones bancarias y financieras, pudiendo firmar escritos y documentos necesarios que requiera la Empresa "TRANSXTAR,

DZ4089634

01/2018



S.A." facultando a la apoderada sin limitación alguna; y a los indicados efectos solicitar documentos, certificaciones y liquidaciones, formular reclamaciones, peticiones e instancias y firmar los documentos, notificaciones y diligencias que se requiera y ejecutar cuanto en Derecho proceda. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

-----ASI LO OTORGA -----

ratifica y firma, leída que ha sido por mí al compareciente, íntegramente y en alta voz esta escritura, por renuncia a su derecho a hacerlo por

sí, de que le advertí. -----

Y, yo, el Notario, doy fe: de que a mi juicio el otorgante tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y del total contenido de este instrumento público, que queda extendido en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números DZ4090563 y DZ4090564 yo, el Notario, reitero fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Juan Antonio Moncada y del Prado. -Rubricados y sellado.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS -

Base de IVA: 36,06 €, Base sin IVA :0,60 €, Cuota IVA :7,57 €, Total: 44,23 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de DON ANGEL LUIS CABALLERO SANCHEZ-TOLEDO, en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números DZ4089633 y el siguiente. ALCORCON, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----





DZ4090581

01/2018

TESTIMONIO DE PARTICULARES DE PROTOCOLO.-----

Yo, DON JUAN ANTONIO MONCADA Y DEL PRADO,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY
FE: En el correspondiente protocolo de mi cargo al
final de la escritura por mí autorizada el día
VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, con el
número de protocolo 806, figura la diligencia
siguiente: -----

"DILIGENCIA DE SUBSANACION.-----

(Referida a la escritura número 806 de mi
protocolo general ordinario). -----

En Alcorcón, mi residencia, a VEINTIDÓS DE MAYO
DE DOS MIL DIECIOCHO.- -----

Ante mí, JUAN ANTONIO MONCADA Y DEL PRADO,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid,
comparece: -----

DON ANGEL LUIS CABALLERO SANCHEZ-TOLEDO, mayor de
edad, casado, asesor comercial, provisto de doble
nacionalidad española y ecuatoriana, vecino de
VALDEMORO (MADRID), calle CANTABRIA, N.º 9, 3º

Prta.A; y provisto de D.N.I. y N.I.F. español número
08029568S. -----

Identifico al compareciente por su Documento
Nacional de Identidad reseñado. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.- ----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria para formalizar esta **DILIGENCIA DE**
SUBSANACION, y, al efecto, -----

-----OTORGA-----

Que por error se hizo constar que la cédula de
ciudadanía de la apoderada **DOÑA MARCELA ESTEFANIA**
SALAZAR PAÑORA era el número 03011478-1, cuando en
realidad el número correcto de la referida cédula
es 030111478-1.- -----

Permito al compareciente la lectura de esta
diligencia. Enterado según dice, hace constar su
aprobación al contenido de esta diligencia extendida
en el presente folio de papel timbrado, y la firma.

De todo lo cual, yo, el Notario, doy fe". -----

Signado: Juan Antonio Moncada y del Prado.-
Rubricado y sellado. -----

Alcorcón, a VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL
DIECIOCHO. DOY FE. -----

